



Faculta al Congreso para expedir ley general contra delito

Avanza reforma contra la extorsión con el aval de todas las bancadas en comisión

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Con el aval de todas las bancadas, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para combatir el delito de extorsión, ello al facultar al Congreso a expedir la ley general y los tipos penales y sanciones contra quien cometa este delito.

El dictamen, aprobado con 37 votos a favor, fue turnado sin cambios al pleno de San Lázaro para que pueda ser discutido a partir del 1 de septiembre, fecha en la que arranca el nuevo periodo de sesiones.

Cabe señalar que esta iniciativa fue presentada el pasado 10 de julio por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, “con la finalidad de dotar al Congreso

de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual se establezca como mínimo, la homogeneización del tipo penal y de sus penas, con lo cual retoma lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que considera este delito como de alto impacto, por las repercusiones que representa a las víctimas y al Estado mexicano en su conjunto”.

Por ello, se aseguró que con el cambio constitucional propuesto, el Congreso de la Unión expedirá una ley general para unificar y contemplar, entre otras cosas, el tipo penal de extorsión, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones, y se cumplan con los objetivos generales de prevención, investigación y mecanismos de atención efectiva a las personas víctimas, ofendidas y testigos.

Mientras que en un transitorio, se indica que el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Además, las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Para este dictamen también fueron tomadas en cuenta dos iniciativas sobre el tema presentadas por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN), y el [diputado Ricardo Monreal Ávila \(Morena\)](#).